



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

PROSPERAMOS JUNTOS
Ministerio del Fideicomiso CSLP

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

HOJAS NO. 1 DE 1

No. de auditoría: **IC.08-2019**

Defensoría Pública del Estado

Ejercicio Presupuestal 2018

OFICIO No. CGE-DGCA/1381/DAGP-246/2019

Fecha: Diciembre 13. de 2019

MARTHA LUZ ROSILLO IGLESIAS
COORDINADORA GENERAL DE LA
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO
PRESENTE

Con relación a la auditoría núm. IC.08-2019 referida en el oficio No. CGE/DGCA-1150/DAGP-212/2019 del 03 de octubre 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXV, y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de esta Contraloría General del Estado así como el Programa Anual de Auditorías (PAA 2019) de esta Dirección General de Control y Auditoría, se adjunta el informe de resultados de la auditoría de desempeño por el periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, el cual tuvo por objetivo determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizaron de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA

FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN

C.C.P.



13 DIC. 2019

RE C I B I D O
OFICIALIA DE PARTES



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

No. de Auditoría- IC.08-2019

Defensoría Pública del Estado

Auditoría de Desempeño.

INFORME DE AUDITORIA

Ente Auditado:

Defensoría Pública del Estado

Tipo de Auditoría:

De Desempeño

Período Revisado:

Ejercicio 2018

Fecha de Inicio:

15 de Octubre, 2019

Fecha de Conclusión:

29 de noviembre de 2019

Personal Participante:

Luis Bernal Martín del Campo
Julio César Santillán Chávez



CONTABILIDAD
GENERAL
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

No. de Auditoría - IC.08-2019

Defensoría Pública del Estado
Auditoría de Desempeño

INDICE

De A

I.	Antecedentes	3	3
II.	Objetivo y Alcance	4	4
III.	Resultados del Trabajo Desarrollado	4	5
IV.	Conclusión y Recomendación General	5	5
V.	Firmas	5	5



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

No. de Auditoría- IC-08-2019

Defensoría Pública del Estado
Auditoría de Desempeño

I. ANTECEDENTE:

De conformidad con la Ley de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí vigente, la naturaleza y objeto de la Defensoría Pública del Estado el artículo 1° apartado III, tiene por objeto establecer los servicios de asesoría jurídica en toda controversia jurisdiccional en asuntos civiles, familiares, administrativos, mercantiles y de amparo para las personas que por su condición socioeconómica, étnica, geográfica, cultural, de edad, género, o vulnerabilidad lo requieran o lo soliciten.

MISION:

Representar los intereses específicos individuales o colectivos de los sectores de la población que por razones económicas, sociales, étnicas, geográficas, culturales o por algún grado de vulneración, demanden la actuación de Gobierno en la prestación del servicio de defensa pública ante las autoridades administrativas y los órganos jurisdiccionales,

VISION:

Ser reconocidos como una organización pública seria y profesional que en el marco de derecho brinda servicios de asesoría, gestión, representación y defensa jurídica gratuita, integral, incluyente, de calidad y sentido comunitario, que contribuya al pleno respeto a los derechos humanos y a los valores de justicia, equidad y armonía social

I.2 DE LA AUDITORIA:

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías (PAA) para el año 2019, mediante oficio de Presentación No. **CGE/DGCA-1150/DAGCP-212/2019**, con fecha 15 de Octubre del presente año se notificó a la Defensoría Pública del Estado el inicio de Auditoría de Desempeño por el Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, comisionando para llevarla a cabo a Luis Bernal Martín del Campo y Julio César Santillán Chávez personal adscrito en la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública.

Defensoría Pública del Estado
Auditoría de Desempeño

II. OBJETIVO Y ALCANCE:

II.1 OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas, para determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se administraron los recursos públicos que fueron suministrados y comprobar que, en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público.

II.2 ALCANCE:

Determinar si la Defensoría Pública del Estado cumplió, no sólo con la normatividad y metas establecidas, sino también con las expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, evaluando la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines.

III.-RESULTADOS:

Mediante una serie de pruebas selectivas, aplicadas a una muestra del personal de la Defensoría Pública para verificar si la misión, visión y objetivos del ente han quedado debidamente comprendidos, se verificó que el 24% si conoce la Misión de la Defensoría, otro 24% corresponde al personal entrevistado que conoce el concepto básico o tienen la idea y el 52% restante del personal entrevistado no conoce en definitiva la Misión. En cuanto a la Visión solo el 16% del personal entrevistado la conoce mientras que el 84% restante no.

Respecto al Manual de Organización el 64% del personal tiene el conocimiento del mismo, aunque no lo hayan leído o tengan en su poder o en su Dirección, el 4% tiene la idea o saben de la existencia de un Manual, pero no les ha sido difundido, proporcionado ni han leído, mientras que, el 32% restante no lo conoce o ni idea tiene de él. En cuanto al Manual de Procedimientos el 44% manifiesta si saber de él, esto en resultados variables como el hecho de que se encuentra en actualización o conocen el anterior que esta desactualizado y que data del 2009, el 4% del personal sabe que existe, pero no les ha sido proporcionado o difundido mientras que, el 52% restante del personal entrevistado, manifiesta desconocer dicho Manual.

Defensoría Pública del Estado
Auditoría de Desempeño.

Recomendación No. 1

De lo anterior, se recomienda a la Defensoría Pública del Estado implementar acciones de difusión de la Misión y Visión, así como de su manual de Organización ya actualizado.

ESTRUCTURA ORGANICA Y ESTRUCTURA FUNCIONAL

De la documentación proporcionada por la Defensoría Pública, se verificó que la estructura orgánica y ocupacional se encuentra debidamente alineada a la misión y propósitos de esta. De igual manera, se verificó que la estructura orgánica y ocupacional no corresponde con la estructura funcional (plantilla de personal) proporcionada por la Dirección Administrativa, ya que se muestran defensores asignados en el Organigrama a la Dirección de Defensoría Pública Penal y en dicha plantilla se encuentran asignados a la Dirección de Defensoría Pública Social.

De igual forma, se demostró que Luis Daniel de la Torre Flores quien es el encargado del área de Análisis Monitoreo y Evaluación en la Dirección de Capacitación, se encuentra asignado como Defensor de Oficio en la Dirección de Defensoría Pública Penal según la plantilla de personal proporcionada.

RECOMENDACION No 2

Se recomienda a la Defensoría Pública del Estado, mantener estricto apego al Manual de Organización, así como al Manual de Procedimientos ya que el personal adscrito a un área o dirección dentro del organigrama y que en la estructura funcional se encuentra adscrito a otra dirección o área, no desempeña las funciones para las cuales fueron designados en dichos manuales.

MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS

De la documentación proporcionada por la Defensoría Pública, se verificó que los manuales de organización general y específicos se encuentran acorde con la estructura orgánica y ocupacional pero no con la estructura funcional y que además de ello dan cumplimiento parcial a la Ley de la Defensoría Pública y su Reglamento. Lo anterior derivado de la asignación distinta de personal entre la Estructura Orgánica y Ocupacional y la Estructura Funcional la cual consta de asignación de áreas y direcciones distintas, así como sus funciones.

La Defensoría cuenta con Manuales de Procedimientos que data del 2009 y la actualización de dicho manual está programada para su revisión con Oficialía Mayor para el mes de Julio de 2020. Cabe mencionar que no documentan avance del manual ya que no se presentó evidencia del porcentaje de desarrollo o actualización.

Defensoría Pública del Estado
Auditoría de Desempeño

RECOMENDACION No 3

De lo anterior, se recomienda documentar el avance del Manual de Procedimientos por cada área involucrada de la Defensoría Pública del Estado para llevar un control del desarrollo de este hasta su término y autorización ante Oficialía Mayor.

EXPEDIENTES SIN COMPROBACIÓN DE INGRESOS

Mediante una muestra selectiva se verificaron los expedientes de la Dirección de Defensoría Social, demostrando que en el 97% de los expedientes revisados cuentan con identificación oficial y comprobante de domicilio, pero no se encontró documento alguno para comprobar los ingresos de la persona a quien se le brindó el servicio, lo anterior de acuerdo con el artículo 65, fracción I de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí. Referente al 3% restante, resulta del expediente de Mayra Alejandra Bravo Abundis con folio No. 1916/18 el cual se encuentra en estatus de concluido y no fue encontrado en el archivo por lo que no se realizó la verificación de documentación de este.

RECOMENDACION No 4

Se recomienda a la Defensoría Pública del Estado, implementar acciones para que el expediente de los usuarios sea integrado con la documentación correspondiente como lo es copia de identificación oficial, comprobante de domicilio y comprobación de ingresos de un mes o estudio socioeconómico según corresponda, lo anterior para poder proporcionar los servicios del ente.

PRE CONFRONTA

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado, se le citó a la Coordinadora General de la Defensoría Pública del Estado, mediante oficio número CGE-DGCA-1342/DAGP-239/19 de fecha 05 de diciembre de 2019, girado por el C. Rubén Cervera Navarro, Director General de Control y Auditoría, a reunión para la realización de la pre confronta de las recomendaciones preliminares, reunión efectuada con fecha 10 de diciembre de 2019, levantando acta administrativa en donde se hizo constar la reunión de trabajo antes referida, mediante el cual presentó oficio número DPESLP-CG-361/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, firmado por la C. Martha Luz Rosillo Iglesias, Coordinadora General de la Defensoría Pública del Estado, manifestando para efectos de la recomendación No. 1, lo siguiente:

Defensoría Pública del Estado
Auditoría de Desempeño

En referencia a la auditoría de desempeño con clave IC.08-2019, le hago entrega de evidencias documentales que solventan las recomendaciones generadas de la auditoría realizada a esta dependencia; de las cuales se anexa lo siguiente:

A) MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

1. Oficio folio DPESLP-CG-358/2019 que informa la realización de campaña de difusión de la misión, visión y valores en las distintas direcciones de área y subdirecciones regionales.

2. Copia de acta de Comité de Control y Desempeño Institucional celebrada el día 19 de octubre del 2018, en donde se señalada en el tercer punto el avance de la difusión de la misión, visión y valores como parte del Plan Institucional.

B) ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ESTRUCTURA FUNCIONAL

1. Se hace la aclaración de que algunos Defensores públicos, principalmente aquellos que se encuentran ubicados en los Municipios al interior del Estado, son denominados Defensores Públicos Mixtos, los cuales realizan defensa jurídica en materia penal, civil, familiar, mercantil y administrativo; lo anterior, debido a las necesidades del servicio y la incapacidad de contar con personal para cada una de las materias, es por esta razón que algunos defensores públicos, según la estructura proporcionada por la Dirección Administrativa, se encuentran ubicados en una dirección diferente a la de su adscripción.

2. Oficio folio DPESLP-CG-360/2019 que informa la situación del puesto de Luis Daniel de la Torre Flores.

C) MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

1. Oficio folio DOM 608/19 que informa las fechas de revisión de los Manuales de Procedimientos.

2. Oficio folio DPESLP-DA370/2019 que informa las fechas de revisión de los Manuales de Procedimientos.

3. Oficio folio DPESLP-DA-483/2019 que informa acciones de seguimiento a la elaboración y actualización de los manuales de Procedimientos.

D) EXPEDIENTES SIN COMPROBACIÓN DE INGRESOS

1. Circular No. 001/2018 emitida por la Dirección de Defensoría Pública Social con fecha del 16 de noviembre de 2018, la cual informa y solicita se incluya en los expedientes la documentación: a) identificación oficial, b) comprobante de domicilio, y c) Comprobantes de ingresos.

2. Formato de "Estudio Socioeconómico" que utiliza el departamento de Trabajo Social.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

No. de Auditoría- IC.08-2019

Defensoría Pública del Estado

Auditoría de Desempeño

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL:

De la documentación presentada en la pre confronta por parte de la Defensoría Pública del Estado, se llevo a cabo el análisis a la misma y se consideran solventadas cada una de las recomendaciones emitidas por este Organismo Estatal de Control, sin embargo, se recomienda continuar con las gestiones necesarias para difundir a todo el personal la Misión, Visión y Objetivos así como también dar seguimiento a los mecanismos de control implementados para la conformación de los expedientes. De igual forma dar seguimiento a los trabajos de elaboración y actualización del Manual de Procedimientos hasta su autorización de estos.

La auditoría se realizó de conformidad con normas que están basadas en los Principios Fundamentales de Auditoría de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Guía General de Auditoría Pública y Guía de Auditoría al Desempeño de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso para verificar el ejercicio del gasto y metas establecidas para determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se administraron los recursos públicos que fueron suministrados y comprobar que en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público.

ELABORÓ:


LUIS BERNAL MARTÍN DEL CAMPO
Personal Adscrito a la Contraloría General del Estado


JULIO CESAR SANTILLAN CHAVEZ
Personal Adscrito a la Contraloría General del Estado

Vo. Bo.


RUBEN CERVERA NAVARRO
Director de Auditoría de la Gestión Pública